INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

416-EPMSC SOC-CONTR-

Socorro, 23 de julio de 2018

Señor
Lic. ADRIAN LOPEZ FUENTES
Responsable del Área Educativas
EPMSC Socorro
Socorro

REF: Funciones Supervisión – Comunicación de Aceptación No. 416-MC-039-2018

Cordial Saludo

De manera atenta me permito comunicarle que se celebró la Comunicación de Aceptación No. 416-MC-039-2018, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, para lo cual ha sido usted designado para ejercer las funciones de SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Por lo anterior, le reitero la responsabilidad que le asiste como supervisor, según lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, donde se define la supervisión y se especifican las responsabilidades, facultades y deberes del supervisor; a lo cual debe darse estricto cumplimiento, realizando los respectivos informes, actas y documentos de supervisión los cuales deben ser diligenciados en su totalidad, adjuntando los soportes de ingreso y salida del Almacén, actas de recibido a satisfacción, registro fotográfico, en el caso de contratos de prestación de servicios o suministros porcentajes de ejecución, soportes de consumos, se debe dejar el soporte total de cada una de las actividades realizadas para el control de cada contrato dependiendo de la modalidad, dejando los respectivos registros de calidad en el expediente contractual, así como realizar el debido registro de la ejecución del contrato en la Plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

Dr. CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Director EPMSC SOCORRO

Elaboró: Lidia Viviana Pérez Vega
Contratación

23-07-18

Kilómetro 7 Vía Socorro - San Gil
Contratación
epcsocorro@inpec.gov.co

MinJusticia
Ministerio de Justicia y Derecho
PROSPERIDAD PARA TODOS